

RESOLUCION N° 3787 - DE 2018

MEDIANTE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE DELINEAMIENTO URBANO, CERTIFICADO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO " ADECUACION DE LA CASA DE LA CULTURA MIGUEL MATUS CAILE DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En virtud de las facultades Constitucionales y Legales, y en especial las consagradas en los artículos 305 de la Constitución Política; artículo 71 del Decreto 111 de 1996 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

1. La Administración Departamental pretende ejecutar el Proyecto "**ADECUACION DE LA CASA DE LA CULTURA MIGUEL MATUS CAILE DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**", el cual se encuentra debidamente viabilizado y elegibilidad en el Banco de Programas y Proyectos de Planeación Departamental, como consta en el oficio N° GA-SPD-BP-236 de fecha 09 de Agosto de 2018.
2. Que para la ejecución del mencionado proyecto, se requiere Delineamiento Urbano de acuerdo a la comunicación emitida por la Secretaria de Hacienda Municipal de Arauquita.
3. Que el valor por concepto del mencionado Delineamiento Urbano corresponde a **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$9.464.424,00) MCTE.**
4. Que el Departamento de Arauca cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal número 2018-04432 de fecha 26 de Septiembre de 2018, para cancelar el valor fijado por el Municipio de Arauquita.
5. Es obligación de las Entidades Públicas, en su calidad de propietaria de las obras, garantizar la existencia de las licencias y permisos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1469 de 2010 y demás disposiciones concordantes.

Con base en las anteriores consideraciones:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconózcase a favor del MUNICIPIO DE ARAUQUITA Nit.-.- 892099494-7, Representado Legalmente por **RENZO DE JESUS MARTINEZ PRADA**, la suma **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$9.464.424,00) MCTE**, por concepto de trámite y expedición de Delineamiento Urbano del proyecto "**CONSTRUCCION PARA LA ADECUACION DE LA CASA DE LA CULTURA MIGUEL MATUS CAILE DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**", conforme a comunicación expedida por la

1

RESOLUCION N° 3787 - DE 2018

MEDIANTE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE DELINEAMIENTO URBANO, CERTIFICADO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO " ADECUACION DE LA CASA DE LA CULTURA MIGUEL MATUS CAILE DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

Secretaría de Hacienda Municipal de Arauquita, (la cual hace parte integral del presente acto administrativo).

ARTICULO SEGUNDO: El valor a reconocer será cancelado con cargo al Presupuesto Gastos de Inversión, rubro Unidad 06; Dimensión 01; Sector 01; Programa 10; Subprograma 27, Proyecto 3067 y Fuente de Financiación 016. CDP N° 2018-04432 de fecha 26 de septiembre de 2018.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno de acuerdo al artículo 75 ley 1437 de 2011.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

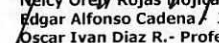
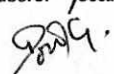
COMUNIQUESE, Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los

13 DIC 2018



RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador Departamento de Arauca

Aprobó:  Néicy Orey Rojas Mojica - Secretaria de Educación Departamental
Revisó:  Edgar Alfonso Cadena - Jefe Oficina Jurídica
Elaboró:  Oscar Ivan Diaz R.- Profesional Universitario SED